I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001894 /2015

Cerrillos, 06 NOV. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2418/2015; el Oficio N°1/2015 de la Fiscal de la causa; el Decreto Exento Nº202/1656/2015; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1656/2015, se instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios según lo instruido en a Providencia Nº103/3281/2015 de la Administradora Municipal.

Lo solicitado por la fiscal de la causa.

D E C R E T O:

1. Ampliase en 20 días el plazo para investigar en la causa sumarial ordenada instruir por Decreto Exento N°202/1656/2015, por existir diligencias pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Fiscal Sra. María Paz Irribarra Vallejos
Departamento de Personal
Página Web.